	REPUBLICA DE COLOMBIA		
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
	DIRECCIÓN REGIONAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-CSR-DIR-016-2023		
	OBJETO: Contratar la consultoría para realizar avaluó comercial de tres predios a cargo del Sena Regional Cesar, ubicados en los municipios de Curumaní, Chimichagua y Valledupar		
	EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA		
	Fecha : 31/10/2023		
	Se procedió a verificar la propuesta económica del proponente incluyendo IVA, obteniendo lo siguiente:		

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
EMPRESA	VALOR ($)	PUESTO
DARIUSZ LOPEZ	$ 4.500.000,00	1
Kelly Johanna Gallo Ramirez	$ 6.494.000,00	2
PRA CONSULTORES SAS	$ 8.330.000,00	3

Se procede a evaluar técnicamente al proponente con el menor valor, al proponente DARIUSZ LOPEZ

Requisitos Económicos	**DARIUSZ LOPEZ**			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**SUBSANAR**	**OBSERVACIONES**
Validez mínima de la oferta económica: El plazo de validez de la oferta corresponde a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su presentación	**X**			Indicó en la carta de presentación de la oferta y en la oferta económica la validez por 90 días
El proponente deberá ofertar por precio unitario la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad	**X**			El proponente presentó la oferta con la totalidad de los ítems
El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios incluido el IVA	**X**			El proponente presentó los precios unitarios
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo de dicho impuesto.	**x**			El proponente presentó la propuesta económica clara con IVA incluido
El valor de las ofertas deben ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que su ofrecimiento económico está acorde con los bienes ofertados	**X**			La oferta fue presentada en números enteros, sin decimales
Las ofertas presentadas NO deben superar el presupuesto disponible por la entidad para esta contratación	**X**			La oferta no supera el presupuesto disponible
PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO, UNICO CRITERIO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO DE CADA PARTICIPANTE,CON IVA INCLUIDO	**X**			Allegó la propuesta económica con el menor valor

	Requisitos técnicos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES
	Experiencia mínima				
	El proponente deberá acreditar su experiencia a través de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, lo cual se acreditará de la siguiente manera: Para el caso de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación del contrato y/o copia del acta de liquidación de mismo. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato (obligatoria) y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito.	**X**			El proponente acredito con su oferta los soportes de la experiencia
	Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 7 del presente documento, así como a lo que de ello se refiera en el anexo a la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**X**			
	Conforme a lo señalado en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos establecidos por la Entidad en la Circular 3-2014-000048 del 25 de febrero de 2014, se procede a la verificación de los requisitos de orden tecnico y economico del proponente DARIUSZ LOPEZ, dentro de la Invitación Pública MC-CSR-DIR-016-2023, observando que CUMPLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE. No obstante lo anterior, se observa que el valor de la propuesta se encuentra en un 50.7% respecto al presupuesto oficial, por lo que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de verificar que no se trate de una propuesta artificialmente baja, se solicita al Proponente DARIUSZ informa al SENA la razones por las cuales presenta su oferta economica con dicho valor. El plazo para presentar sus explicaciones, será el establecido en el cronograma del proceso, dentro del traslado del informe de evaluacion. Dentro del termino establecido para el traslado del informe y subsanacion de informacion, el proponente DARIUSZ allega a traves de mensajes, la justificacion del precio ofertado, el cual es aceptado por el Evaluador Tecnico y Economico designado para el proceso, por lo tanto, el proponente se evalua como CUMPLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE.				
	CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN 2023.11.02 16:18:32 -05'00'				
	CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN		**JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA**		
	EVALUADOR TÉCNICO		**APOYO A EVALUADOR TÉCNICO**		
	31-oct-23		31-oct-23		

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

30 de octubre de 2023 (Valledupar - Cesar)

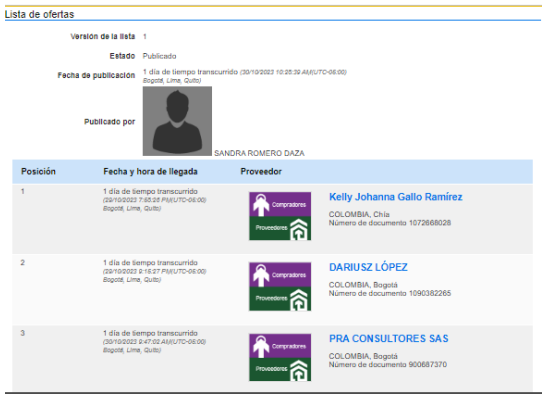
Director
EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar-SENA (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía
No. MC-CSR-016-2023

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Director, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 30/10/2023 10:00 AM



Lista de ofertas

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 1 día de tiempo transcurrido (30/10/2023 10:25:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por SANDRA ROMERO DAZA

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido (30/10/2023 7:55:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Kelly Johanna Gallo Ramírez COLOMBIA, Chía Número de documento 1072668028
2	1 día de tiempo transcurrido (30/10/2023 8:16:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIUSZ LÓPEZ COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1090382265
3	1 día de tiempo transcurrido (30/10/2023 8:47:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PRA CONSULTORES SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900687370

2.OFERENTE: DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN
REPRESENTANTE LEGAL: DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN
CEDULA DE CIUDADANIA: 1090382265, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-246086 desde el 14 de Febrero de 2013

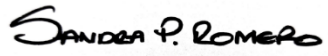
MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	El proponente DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN, ejerce una profesión liberal, en cumplimiento de la ley 842 de 2003 en especial en el artículo No 6. Acredito su calidad de INGENIERO CIVIL, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de la matrícula profesional y su certificado de vigencia, en la cual se identifique claramente la fecha de confirmación de esta por el Consejo Profesional que lo regula, según sea el caso y fotocopia de la cedula de ciudadanía. DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN **CEDULA DE CIUDADANIA**: 1090382265, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-246086 desde el 14 de Febrero de 2013
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A

Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A

Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificados por la entidad
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Registro único tributario – Rut	CUMPLE
Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE
Inhabilidades e incompatibilidades para contratar	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de contrato de aprendizaje	En cumplimiento del contrato de aprendizaje, la empresa no se ecuentra regulada. 
fotocopia de libreta militar	CUMPLE
Certificación expedida por una entidad financiera	CUMPLE
Compromiso anticorrupción: el proponente o su representante	

diligenciará el formato “compromiso anticorrupción	CUMPLE
Formato gccon-f-057 acreditacion socios que conforman la sociedad (cuando aplique).	N/A
Formato gccon-f-059 autorización para notificaciones electrónicas de los actos administrativos	CUMPLE
Formato gccon-f-064 certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE

Conclusión: HABILITADO JURÍDICAMENTE EL PROPONENTE DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN



FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
Nombre: SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA
CC. 49.722.812 Expedida en Valledupar
Abogada Contratista Apoyo Gestión Contractual

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2023 05:17:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090382265 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76944187** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:29 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1090382265**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ZULBARAN DARIUSZ ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de octubre de 2023, a las 16:15:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090382265
Código de Verificación	1090382265231031161544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234158703

PIB
16:14:55

Bogotá DC, 31 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090382265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Octubre 30 del 2023 (Valledupar - Cesar)

Doctor
EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar-SENA (E)

Asunto: Evaluación técnica proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-CSR-DIR-016-2023

Información general

Información general

Nombre de la oferta	oferta 016-2023
Número del proceso	MC-CSR-DIR-016-2023
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	DARIUSZ LOPEZ COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1090382265
Responsable	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

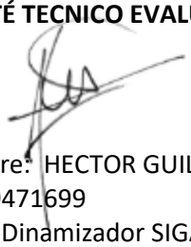
Con toda atención nos dirigimos al Sr. director, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
4.1. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal. '.		
4.2. .Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		
4.3. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Entrega de Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. En un término mínimo de 6 meses. '.		
CONCLUSIÓN: **NO APLICA**		

Dado que la propuesta es presentada por una persona natural, no es necesario presentar el SG SST , ni los requisitos ambientales exigidos a empresas.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR Requisitos SST y AMBIENTAL



Nombre: HECTOR GUILLERMO MORENO GOMEZ
CC. 79471699
Cargo Dinamizador SIGA REGIONAL